MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO 36/2017
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 9/2017 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
AMPLIACIÓN DE CONTRATO
Ref.: REFACCIÓN DE UNA GALERÍA DE LA ESCUELA SANTO DOMINGO
ID. 338419

Entre la Municipalidad de Juan de Mena, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: Julio César Antúnez, Intendente Municipal de la ciudad de Juan de Mena, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL, con RUC: 422628-3 domiciliada en la ciudad de Ita Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cristino Jara López, con Cédula de Identidad N°: 422628, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REFACCIÓN DE UNA GALERIA DE LA ESCUELA SANTO DOMINGO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

El objetivo de este contrato es establecer la aplicación del 20% estimado en la ley 2051/03 adicionando los rubros faltantes en el cómputo métrico. Para la realización total de los trabajos para la **REFACCIÓN DE UNA GALERÍA DE LA ESCUELA SANTO DOMINGO**" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo.----------

CONVENIOS MODIFICATORIO EN OBRAS PÚBLICAS ART. 62 LEY 2051/03

El Art. 62 convenios modificatorios en obras públicas; En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

En este sentido y en consideración al proyecto original para la ejecución de la obra de **"REFACCIÓN DE UNA GALERÍA DE LA ESCUELA SANTO DOMINGO"** en la verificación técnica se pudo constatar algunos rubros no estimado para la culminación

total de los trabajos es por este motivo que se ha estudiado y analizado por el profesional interviniente realizar la adenda del contrato pudiendo de esta manera adicionar los rubros faltantes para la terminación de la obra.

Clausula Segunda

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051).-

Atento a lo establecido en la cláusula precedente modifíquese la planilla de computo métrico, y se amplía los rubros a fin de poder contar con los trabajos que se detallan en la planilla de cómputo y presupuesto de obra;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		CORTE DE PARED Y REPOSICIÓN PARA PUERTA. ALTURA REGLAMENTARIA.	GL	1	1.500.000	1.500.000
2		EXCAVACIÓN PARA ZAPATA	GL	1	1.000.000	1.000.000
3		ZAPATA DE H°A°	M3	1.5	2.400.000	3.600.000
4		PINTURA DE PAREDES Y PILARES AL LÁTEX.	M2	57	24786	1.412.802
5		PINTURA DE PAREDES Y PILARES DE AULAS.	M2	420	24786	10.410.120
6		PINTURA DE MARCO	GL	1	600.000	600.000
Precio Total						18.522.922

Son guaraníes: 18.522.922 (diez y ocho millones quinientos veinte y dos mil novecientos veinte y dos.).----------

Cláusula Tercera: Jurisdicción

13.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, firman el presente

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422623-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Juan de Mena, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.----------

Sra. Mirta Torres de Ferreira
SECRETARIA GENERAL

Sr. Julio César Antúnez
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Cristino Jara López
FIRMA ADJUDICADA: